



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) ii) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en cuestiones de interés fundamental y otras medidas e iniciativas: participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos

Declaración presentada por la Federación Mundial de Veteranos de Guerra, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31, de 25 de julio de 1996.

* * *

* E/CN.6/2004/1.



La Federación Mundial de Veteranos de Guerra, fundada en 1950 tras el fin de la segunda guerra mundial, es una organización no gubernamental internacional que reúne a personas que han experimentado los sufrimientos de la guerra ya sea como combatientes, prisioneros de guerra o como víctimas civiles de la guerra. Nuestros miembros representan a las personas que han luchado y sufrido juntas o enfrentándose entre sí en combate, y que desean contribuir a lograr un mundo más pacífico, justo y libre basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Nos complace que en su 48º período de sesiones la Comisión haya seleccionado como uno de sus temas la “Participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos”. En la actualidad las guerras son internas, o sea, conflictos de carácter étnico, cultural, religioso y económico, en que las mujeres civiles y los niños representan el 90% de las víctimas. Si bien poner fin a los conflictos es un gran desafío para las Naciones Unidas, la consolidación de una paz duradera se ha convertido en una tarea igualmente importante. Una vez terminado el conflicto armado es imprescindible trabajar en la rehabilitación y reintegración de los excombatientes y las víctimas civiles, no sólo por motivos humanitarios, sino también a fin de sentar las bases para el establecimiento futuro de sociedades estables y respetuosas de la ley.

En su 24ª Asamblea General, celebrada en Sudáfrica en diciembre de 2003, la Federación Mundial de Veteranos de Guerra aprobó una resolución en la que se reconoce **“que la experiencia de los veteranos de guerra ha demostrado que es extremadamente difícil superar las consecuencias de la guerra y que se requiere un considerable apoyo financiero y científico de las partes interesadas y de la comunidad internacional a fin de ayudar a encontrar soluciones a los casos de personas discapacitadas física y psicológicamente ...”**

La Federación Mundial de Veteranos de Guerra, preocupada desde el principio por la situación y la condición jurídica y social de los veteranos de guerra, había elaborado un documento titulado “Directrices sobre los derechos básicos de los veteranos de guerra y las víctimas de la guerra” que los gobiernos podrían utilizar como base legislativa para hacer frente a los diversos problemas personales, sociales y económicos de los veteranos de guerra que obstaculizan su reintegración a la sociedad. En el decenio de 1990, la Federación, reconociendo que la índole de los conflictos había cambiado y que el 90% de las víctimas eran civiles, revisó sus “Directrices sobre los derechos básicos de los veteranos de guerra y las víctimas de la guerra” a fin de incluir a los “civiles víctimas de la guerra”. En el preámbulo se afirma que: *“esas recomendaciones también tienen en cuenta los cambios en la índole de los conflictos armados: el aumento constante de civiles víctimas de la guerra, en especial mujeres y niños, y los problemas que enfrentan las personas que prestan sus servicios en las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas”*.

La guerra afecta a las mujeres de un modo diferente – Tras reconocer que la guerra afectaba a las mujeres de un modo diferente que a los hombres, en 1984 la Federación Mundial de Veteranos de Guerra creó un Comité encargado de estudiar el significado y las consecuencias de la guerra para las mujeres y la forma en que la Federación podía encararlos mejor. Ese Comité sobre la Mujer ha logrado que todos los miembros de la Federación comprendan mejor las terribles injusticias y sufrimientos que padece la mujer por ser mujer durante y después de los conflictos armados. A partir

de entonces, la Federación se ha convertido en adalid de la universalidad de los derechos humanos de la mujer, prestando testimonio con frecuencia ante conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Una cuestión a la que la Federación ha dado suma importancia es al caso de las “mujeres de solaz” de la segunda guerra mundial, o sea, mujeres asiáticas que fueron tratadas como esclavas sexuales por el ejército del Japón en su avance, y que ha sido minuciosamente documentado por las Naciones Unidas.

Las “mujeres de solaz” durante la segunda guerra mundial no son las únicas que han sufrido ese tipo de vejámenes. El año pasado el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, Sr. Jean-Marie Guehenno, señaló ante el Consejo de Seguridad que las mujeres y las niñas sufrían desproporcionadamente durante la guerra y después, ya que las desigualdades existentes se acentuaban y las redes sociales se desmoronaban, lo que las hacía más vulnerables a la violencia y la explotación sexuales. El Consejo condenó la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto y reconoció además la función vital que desempeña la mujer en la promoción de la paz. Se instó a los Estados Miembros a que aumentaran la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, como se pidió en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en la que se reafirmó el papel que desempeñaban las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la reconstrucción después de la guerra.

Reunión del Grupo de Expertos – Nos complace que la reunión del Grupo de Expertos, organizada por la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y celebrada en Ottawa del 10 al 13 de noviembre de 2003, se haya centrado en el tema “**Acuerdos de paz como medios para promover la igualdad de géneros y asegurar la participación de la mujer**”. La nota recordatoria y los documentos de antecedentes son recursos valiosos para la Comisión. Para que las mujeres puedan desempeñar el papel que se pide en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en cuanto al mantenimiento y la consolidación de la paz, es imprescindible que participen en las negociaciones de paz. Es esencial que desde el principio del proceso se escuchen las voces de las mujeres, a fin de que se tengan en cuenta sus intereses en la medida en que del caos de las sociedades desgarradas por la guerra vayan surgiendo estructuras jurídicas y políticas nuevas o revisadas. La historia nos enseña que de las cenizas de la guerra surgen sociedades reconstruidas que pueden no mejorar la situación de la mujer. El panorama cambia, pero a menos que haya una planificación cuidadosa, podrían persistir las viejas desigualdades que restringen los derechos de la mujer.

Las mujeres perciben la paz de un modo diferente – Así como la guerra afecta a las mujeres de modo diferente que a los hombres, la mujer también percibe la paz de un modo diferente. No sólo es más probable que las mujeres sean civiles y que, por ende, constituyan la mayoría de las víctimas, sino que sus condiciones y limitaciones antes de la guerra restrinjan sus derechos. Aparte de los desplazamientos, las privaciones y la pérdida de familiares y del cabeza de familia, las mujeres son violadas y víctimas de otros tipos de violencia sexual, de raptos y de la trata. Podrían ser apátridas, refugiadas, indocumentadas, sin la protección de ninguna entidad nacional o internacional. Con frecuencia tienen que reconstruir su vida sin apoyo familiar o de la comunidad.

En general se acepta la necesidad de prestar servicios de rehabilitación y reintegración a los soldados hombres, aun cuando varía mucho el volumen de ayuda que el Estado puede proporcionar. En cambio, se reconoce mucho menos que las mujeres afectadas por la guerra necesitan asistencia y prestaciones. Muchas padecen de algún tipo de discapacidad, malnutrición, enfermedades reproductivas, trastornos causados por el estrés postraumático, u otras dolencias psicológicas. Sin estar preparadas, se ven obligadas a desempeñarse como cabezas de familia y única fuente de ingresos en el hogar con muchas otras personas a su cargo. La situación financiera y económica de esas mujeres podría ser desesperada y, sin embargo, no se considera que esas víctimas de la guerra requieran asistencia para reintegrarse a la sociedad.

Especialmente grave es la situación de las mujeres y niñas que han sido objeto de violencia sexual. Un psiquiatra que investigó los efectos de la invasión de Kuwait sobre la población en la primera guerra del Golfo indicó que si la violación se reconociera como herida de guerra podría tratarse con más éxito. En las sociedades en que se cubre de vergüenza a la víctima o se le culpa por haber sido violada, con frecuencia ni siquiera se reconoce que se ha cometido un delito. Aun cuando exista alguna solución jurídica para esos casos, las mujeres y las niñas no suelen acceder a prestar testimonios ni admitir que han sido violadas, pues el ostracismo que sufrirían sería un precio demasiado alto. Cabe esperar que con la creación de la Corte Penal Internacional (aspiración de larga data de la Federación), y su tipificación de la violación como crimen de guerra, se elimine la impunidad que ha acompañado demasiado tiempo a ese delito y sea menos frecuente en el futuro.

Durante las conferencias legislativas que ha patrocinado la Federación Mundial de Veteranos de Guerra para que los gobiernos conozcan mejor las necesidades de sus veteranos y víctimas civiles, nos hemos encontrado con algunos casos en que se pasan por alto o se presta escasa atención a las mujeres con discapacidad relacionada con la guerra. Otra omisión es que las esposas, hijas y madres que sirven de “enfermeras” o cuidan a tiempo completo a los veteranos discapacitados, no reciben prestaciones. Aunque la vida de esas mujeres ha quedado totalmente destruida y limitada, no se les considera víctimas de guerra y, por ende, no tienen derecho a recibir prestaciones ni servicios.

Los sufrimientos cambian a la mujer – Con frecuencia los sufrimientos relacionados con la guerra hacen cambiar a la mujer y sale de esas duras pruebas con nuevos bríos y expectativas, resuelta a no aceptar la injusticia, la desigualdad y la discriminación en todos los aspectos de su vida personal, social y económica. Algunas mujeres desarrollan su capacidad de liderazgo y talento empresarial.

Como dijo una mujer en una ocasión: “Después de lo que he hecho y visto, no vuelvo a esclavizarme”. Las mujeres que combatieron en movimientos de liberación o guerras coloniales desempeñaron con éxito las funciones de los hombres y se distinguieron igualmente. Esas mujeres son independientes y se niegan a volver al statu quo anterior.

Oportunidades de cambio – Un proceso de paz cuyo objetivo sea restablecer el orden en un Estado fracasado o reconstruir un Estado destruido, tiene la oportunidad de emprender el camino, con frecuencia difícil, de las transformaciones sociales mediante cambios en las leyes y las instituciones. Cuando las mujeres participan en las negociaciones de paz y desempeñan funciones en el proceso de reconstrucción después de la guerra, es posible moldear un futuro diferente al pasado. En más de una ocasión, una vez terminada la guerra, los hombres que habían aceptado a las

mujeres como sus iguales durante la lucha dan marcha atrás y sacan a las mujeres de las funciones de dirección que habían desempeñado. Se espera que las mujeres regresen a su statu quo anterior, como ciudadanas de segunda clase, privadas de sus derechos humanos en un entorno social y político inicuo y represivo. De ello han dado fe las mujeres que participaron en la guerra entre Eritrea y Etiopía, en el Congreso Nacional Africano y en otros conflictos en que desempeñaron muy diversas funciones, al igual que las mujeres estadounidenses y británicas que sirvieron en las fuerzas militares y locales, y en las industrias de apoyo bélico durante la primera y la segunda guerras mundiales.

Experiencia afgana – La convocación reciente de una Loya Jirga en el Afganistán para elaborar una nueva constitución que sentará las bases para la reconstrucción de la sociedad después de la guerra demuestra la importancia de la participación de la mujer desde el principio del proceso de reconstrucción. Las mujeres afganas y sus partidarios procuraban que los términos en que se redactaba la nueva constitución restablecieran los mismos derechos entre la mujer y el hombre que los talibanes habían derogado. Aunque había precedentes de esos términos en anteriores constituciones afganas, elementos extremistas (en especial los caudillos militantes armados) opusieron una enorme resistencia con miras a socavar la labor encaminada a institucionalizar los derechos de la mujer. Según una dirigente afgana, con la ayuda de algunos hombres, las mujeres afganas lograron persuadir a la mayoría de los delegados a que volvieran a consagrar en la Constitución los derechos de la mujer, e incluso que se definiera el mínimo de mujeres que debían ser elegidas por cada provincia. De no haberse incorporado esos derechos en la Constitución, se habrían restringido las funciones y los derechos de la mujer en el futuro.

El papel de los hombres y los niños – La Federación Mundial de Veteranos de Guerra se complace también en apoyar el otro tema que la Comisión está examinando este año, a saber: “**El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros**”. Como organización de derechos humanos dedicada a la igualdad entre los géneros, la Federación, por conducto de sus políticas y actividades, aplica su filosofía apoyando, en todas las esferas de la vida, una verdadera **alianza** entre hombres y mujeres. Si bien la mayoría de sus miembros son hombres, la Federación constituye un modelo realista para una alianza dinámica de hombres y mujeres trabajando de consuno en pos de los derechos humanos y la paz. Se exhorta a las organizaciones miembros a que emulen las posiciones de la Federación ejerciendo una función rectora en sus propios países.

Una de las principales cuestiones que ha apoyado la Federación es el apuntalamiento y el fomento de un consenso en favor de la universalidad de los derechos humanos de la mujer. La organización ha aprobado docenas de resoluciones en que se apoya el dinamismo de la mujer en pro de la igualdad, se acoge con beneplácito la Plataforma de Acción de Beijing y se pide que se ponga fin a la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida política, social y económica. La Federación Mundial de Veteranos de Guerra siempre ha apoyado las iniciativas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en pro de una “cultura de paz”, y pedido a sus asociaciones miembros que se sumen a fin de ejecutar proyectos y programas a nivel local que permitan ampliar los objetivos de ese importante empeño. En octubre de 2002, el Comité Permanente de Asuntos Europeos de la Federación Mundial de Veteranos de Guerra celebró un seminario sobre la “Cultura de paz y el diálogo entre civilizaciones”. La Federación ha dado a conocer sus criterios a la comunidad internacional mediante su

representación en las Naciones Unidas y sus organismos y en el seno de la comunidad de organizaciones no gubernamentales.

Aun cuando no lleguen a constituir una “masa crítica”, las mujeres han desempeñado funciones cada vez más importantes en todas las esferas de actividad de la Federación, en especial cargos de dirección a los más altos niveles, en el Consejo y la Junta Ejecutiva de la organización. La mayoría de los comités regionales de la Federación Mundial de Veteranos de Guerra tienen grupos de trabajo sobre la mujer, y sus reuniones se han centrado cada vez más en la condición jurídica y social de la mujer y su situación, en especial de las mujeres que han sido afectadas por la guerra. Al hacer hincapié en la alianza de hombres y mujeres dentro de la organización, se han forjado asociaciones en otros campos. La Federación se ha convertido en adalid del goce pleno de todos los derechos humanos de la mujer, trabajando en armonía con las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales cuando se debatían las principales cuestiones de interés para la mujer en los decenios de 1980 y 1990 en las Naciones Unidas y el resto de la comunidad internacional.

Las resoluciones aprobadas recientemente por la Federación Mundial de Veteranos de Guerra revelan este firme compromiso:

“La Federación Mundial de Veteranos de Guerra condena todas las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflictos armados ... Expresa la esperanza de que en el futuro cercano todos los países del mundo participen en esa labor y encuentren respuestas apropiadas y eficaces por conducto de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales internacionales pertinentes con miras a poner fin a la violación de los derechos de las mujeres en tiempo de guerra, destacando la necesidad de que se institucionalicen sistemas adecuados e indemnizaciones especiales para las víctimas ...

Teniendo en cuenta que las pensiones y subsidios concedidos a las viudas y a las personas dependientes de veteranos y de discapacitados de guerra son insuficientes y no les permiten atender sus necesidades ... Se insta ... a los gobiernos interesados a que introduzcan medidas legislativas que permitan garantizar pensiones y subsidios y armonicen las disposiciones jurídicas a fin de evitar desigualdades ...

(Ref La Corte Penal Internacional) La Federación Mundial de Veteranos de Guerra ... insta a las asociaciones miembros a que promuevan firmemente la justicia en las relaciones de género a fin de que los delitos por motivo de género contra la mujer se enjuicien con la misma dedicación que otros delitos y no se permitan excepciones por motivos religiosos o culturales ...”